

* **Municipalidad Provincial de Talara**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098 -05-2014-MPT

Talara, 26 de Mayo del año dos mil catorce.-----

Visto, la Carta de fecha 22 de mayo del 2014, emitida por la Subgerente de Registros Civiles, Lic. María Cliofe Cruz García, sobre permiso correspondiente a cuenta de sus vacaciones del año 2013, para asistir a la capacitación que realizará la RENIEC en la ciudad de Lima, los días 27 al 30 de mayo del presente año y Encargo de Labores, y;

CONSIDERANDO:

- Que, con Carta de visto, la Subgerente de Registros Civiles, comunica a la Unidad de Recursos Humanos, que se le ha cursado el Memorando Múltiple N° 000035-2014/ER/RENIEC a través de su correo electrónico que tiene registrado en RENIEC, así como telefónicamente por parte de dicha entidad, para asistir al Curso denominado **"PROCEDIMIENTOS EN REGISTROS CIVILES II"**, en la ciudad de Lima, los días 27 de mayo al 30 de mayo del presente año; por lo que solicita el permiso correspondiente a cuenta de sus vacaciones del año 2013, para asistir a dicha capacitación, que realizará con su propio peculio;
- Que, la Subgerente de Registro Civil, manifiesta que en su reemplazo se quedara el Señor **SEGUNDO MORAN ORDINOLA**, Registrador Civil, a partir del 27 de mayo al 30 de mayo del presente año.
- Que, con Proveído N° 2831-05-2014-URH-MPT, de fecha 22 de mayo del 2014, la Unidad de Recursos Humanos, solicita al Despacho de Secretaria General, la emisión de la Resolución de Alcaldía de encargatura;

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidad 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1: **ENCARGAR**, en adición a sus funciones la **SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL** al Señor **SEGUNDO MORAN ORDINOLA**, Registrador Civil, a partir del **27.05.2014** al **30.05.2014**, mientras dure la ausencia de la Titular.

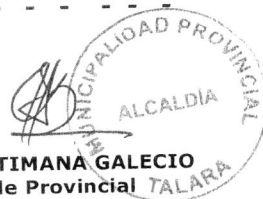
Artículo 2: **ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----

ABOG. SANTOS R. DEDIOS B. DE TRAUCO
Secretaria General



ARQ. JACINTO TIMANA GALECIO
Alcalde Provincial



Copias:
Interesado
SGRC
GM
URR.HH
UTIC
Archivo
SRHCH/evaa